

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ministerio de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Por Resolución de 15 de septiembre de 2010, el Gerente Territorial del Catastro de Guadalajara, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE núm. 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto

4788

390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial, acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Alovera y Pozo de Guadalajara.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia, estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro, Plaza del Jardinillo, nº 1, de Guadalajara durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (ó local), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Gerente Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia Territorial del Catastro.

Guadalajara a 22 de septiembre de 2010.—El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

4808

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que tiene reconocida Avelina Clavería Clavería (04/117), le comunico que, de acuerdo con la información que consta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria / Haciendas Forales correspondiente al IRPF del año 2008 (Ingresos 2008 beneficiario: 13.759,45 €), parece desprenderse que usted pudiera superar el límite de ingresos para ser beneficiario de esta prestación.

Para el ejercicio 2010, el límite mínimo de ingresos establecido asciende a 11.264,01 €, incrementándose en 1.689,60 € más por cada hijo a cargo a partir del segundo, este incluido, y el nivel máximo de ingresos para tener derecho a la prestación será de 11.530,76 €.

Por ello, esta Dirección provincial acuerda suspender cautelarmente el pago de la prestación, por todos sus hijos no discapacitados, hasta que la AEAT nos confirme, una vez transcurrida la campaña de la renta 2010, los ingresos definitivos recibidos por Ud. en el ejercicio 2009.”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Pl. de los Pollos, 26, de Marchamalo), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial,P.S. (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07):El Secretario Provincial, Juan de la Viesca Sánchez-Angoso

4809

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que tiene reconocida Malika Bedderi (09/109), le comunico que, de acuerdo con la información que consta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria / Haciendas Forales correspondiente al IRPF del año 2008 (Ingresos 2008 beneficiario: 16.985,59 € / Ingresos 2008 otro titular: 2.198,33 €), parece desprenderse que usted pudiera superar el límite de ingresos para ser beneficiario de esta prestación.

Para el ejercicio 2010, el límite mínimo de ingresos establecido asciende a 11.264,01 €, incrementándose en 1.689,60 € más por cada hijo a cargo a partir del segundo, este incluido, y el nivel máximo de ingresos para tener derecho a la prestación será de 11.530,76 €.

Por ello, esta Dirección provincial acuerda suspender cautelarmente el pago de la prestación, por todos sus hijos no discapacitados, hasta que la AEAT nos confirme, una vez transcurrida la campaña de la renta 2010, los ingresos definitivos recibidos por Ud. en el ejercicio 2009.”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Bulevar de Entrepeñas, 2-7, 1º A, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial,P.S. (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07):El Secretario Provincial, Juan de la Viesca Sánchez-Angoso

4835

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA
POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA
OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
PROYECTO DE OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA GU-154.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Cami-

nos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2010, ha aprobado con carácter definitivo el proyecto de obras y la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del ÁREA N° 1 ZONA DE SIGÜENZA

- GU-154 "De CM-110 a L. P. Soria". PRESUPUESTO: 910.178,00 €

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica adjunta, y que se encuentra en el Ayuntamiento de Atienza, y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 15 de septiembre de 2010:

Lugar: Ayuntamiento de Atienza.

Fecha y hora: Día 5 de octubre de 2010 a las 10:30 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: ATIENZA. GU-154- RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
1	011	225	Agrario	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003.GESTIÓN TERRIT. CATASTRO. DELEG.EC.Y HACIENDA	PLAZA DEL JARDINILLO, 1 19001- GUADALAJARA	352,253	05/10/2010	10:00
2	007	143-a	Agrario	AYTO ATIENZA Y SOCIEDAD DE BALDÍOS DE ATIENZA	PZ ESPAÑA- ATIENZA 19270 -GUADALAJARA	1905,342	05/10/2010	10:00
3	007	84-a	Agrario	AYTO ATIENZA	PZ ESPAÑA ATIENZA 19270- GUADALAJARA	931,853	05/10/2010	10:00
4	010	10	Agrario	DELEGACION PROVINCIAL DEL Mº DE ECONOMIA Y HACIENDA DE GUADALAJARA	CL MAYOR 17 19001-GUADALAJARA	454,652	05/10/2010	10:00
6	010	5	Agrario	ROLDAN ANDRES JESUSA	CL SAN GIL ATIENZA 19270- GUADALAJARA	154,374	05/10/2010	10:00
8	010	10003	Agrario	LOPEZ ASENJO MIGUEL JOSE	PZ ESPAÑA 52 ATIENZA 19270- GUADALAJARA	394,43	05/10/2010	10:00
10	010	10001	Agrario	FUENTE CHICHARRO JUAN JOSE	PAREDES DE SIGUENZA 19277-GUADALAJARA	347,551	05/10/2010	10:00
13	016	207	Agrario	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003.GESTIÓN TERRIT. CATASTRO. DELEG.EC.Y HACIENDA	PLAZA DEL JARDINILLO, 1 19001- GUADALAJARA	1662,12	05/10/2010	10:00
14	016	102	Agrario	HERNANDO VARAS SATURNINO	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	895,125	05/10/2010	10:00

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
15	016	206	Agrario	VARAS FRANCISCO MATEO (Y 13 MÁS)	BO CASILLAS - ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA	741,548	05/10/2010	10:00
				VARAS FRANCISCO ALFONSO	CL REAL BOCHONES 3 ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				VARAS FUENTE MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 PI:3 Pt: B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				FUENTE FUENTE HNOS	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)		05/10/2010	10:00
				HERNANDO BEATO MARIANO	CL MANOJO ROSAS 77 PI:5 Pt: D 28041-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS ALFREDO VALENTIN	AV PRINCIPES DE ESPAÑA 15 - 9 B COSLADA 28823-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS JOSE CARLOS	AV ZARAUZ 16 PI:2° D SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 2 PI:3° B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				VARAS TENAGUILLO VICTORIA	CL ALPERCHINES 16 PI: BJ SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				BEATO VARAS PEDRO	CL FUENTE NUEVA 3 PI:1° C SIGUENZA 19250-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				ANDRES NICOLAS EUGENIO	CL PLAZA-BOCHONES ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				GALAN RANZ GREGORIO	ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				ANDRES MINGO AGUSTIN	CL PUERTACABALLOS 66 ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				HERNANDO ANDRES VIRGILIO	CR STA. CRUZ DE CALAFELL 75 -1° 1ª GAVA 08850-BARCELONA		05/10/2010	10:00
16	016	210	Agrario	VARAS FRANCISCO MATEO (Y 13 MÁS)	BO CASILLAS ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA	2390,889	05/10/2010	10:00
				VARAS FRANCISCO ALFONSO	CL REAL BOCHONES 3 ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				VARAS FUENTE MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 PI:3 Pt: B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				FUENTE FUENTE HNOS	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)		05/10/2010	10:00
				HERNANDO BEATO MARIANO	CL MANOJO ROSAS 77 PI:5 Pt: D 28041-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS ALFREDO VALENTIN	AV PRINCIPES DE ESPAÑA 15 - 9° B COSLADA 28823-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 2 PI:3 Pt: B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS JOSE CARLOS	AV ZARAUZ 16 PI:2 Pt: D SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				VARAS TENAGUILLO VICTORIA	CL ALPERCHINES 16 PI: BJ SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
				BEATO VARAS PEDRO	CL FUENTE NUEVA 3 PI:1 Pt: C SIGUENZA 19250-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				ANDRES NICOLAS EUGENIO	CL PLAZA-BOCHONES ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				GALAN RANZ GREGORIO	ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				ANDRES MINGO AGUSTIN	CL PUERTACABALLOS 66 ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				HERNANDO ANDRES VIRGILIO	CR STA. CRUZ DE CALAFELL 75 1º 1ª GAVA 08850-BARCELONA		05/10/2010	10:00
17	016	209	Agrario	VARAS FRANCISCO MATEO (13 MÁS)	BO CASILLAS ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA	3612,598	05/10/2010	10:00
				VARAS FRANCISCO ALFONSO	CL REAL BOCHONES 3 ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				VARAS FUENTE MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 PI:3 Pt: B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				FUENTE FUENTE HNOS	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)		05/10/2010	10:00
				HERNANDO BEATO MARIANO	CL MANOJO ROSAS 77 PI:5 Pt: D 28041-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS ALFREDO VALENTIN	AV PRINCIPES DE ESPAÑA 15 – 9º B COSLADA 28823-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS JOSE CARLOS	AV ZARAUZ 16 PI:2 Pt: D SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				ANDRES VARAS MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 2 PI:3 Pt: B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				VARAS TENAGUILLO VICTORIA	CL ALPERCHINES 6 PI: BJ SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	10:00
				BEATO VARAS PEDRO	CL FUENTE NUEVA 3 PI:1 Pt: C SIGUENZA 19250-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				ANDRES NICOLAS EUGENIO	CL PLAZA-BOCHONES ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				GALAN RANZ GREGORIO	ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				ANDRES MINGO AGUSTIN	CL PUERTACABALLOS 66 ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
				HERNANDO ANDRES VIRGILIO	CR STA. CRUZ DE CALAFELL 75 – 1º 1ª GAVA 08850-BARCELONA		05/10/2010	10:00
18	016	50	Agrario	CAUTO MARIA ELENA DE	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	468,309	05/10/2010	10:00
19	016	49	Agrario	REDONDO ABAJO JULIA	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	244,515	05/10/2010	10:00
20	016	48	Agrario	ROMERO REDONDO BRIGIDA	CL BIENESTAR 33 PI: EN Pt:02 CORNELLA DE LLOBREGAT 08940-BARCELONA	235,981	05/10/2010	10:00
21	016	47	Agrario	HERNANDO BEATO MARIANO	CL MANOJO ROSAS 77 PI:5 Pt: D 28041-MADRID	132,339	05/10/2010	10:00
22	016	46	Agrario	FUENTE SANZ JULIAN	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	173,534	05/10/2010	10:00
23	016	45	Agrario	VARAS ROMANILLOS PANTALEON	BO CASILLAS ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA	37,498	05/10/2010	10:00

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
24	016	44	Agrario	FRANCISCO TENAGUILLO ESTEBAN	CL BENITO DE CASTRO 7 Pl:4 Pt:C 28028-MADRID	48,068	05/10/2010	10:00
25	016	43	Agrario	FUENTE ANDRES CARMEN DE LA (Y 1 MÁS)	CL BERNARDO BALBUENA 7 C. REAL 13002-CIUDAD REAL	38,398	05/10/2010	10:00
				FUENTE ANDRES ANTONIO DE LA	CL FELIPE SOLANO A 10 19002-GUADALAJARA		05/10/2010	10:00
26	016	42	Agrario	FUENTE DE LA FUENTE GERARDO DE LA	BO BOCHONES 1 ATIENZA 19276-GUADALAJARA	49,195	05/10/2010	10:00
27	016	41	Agrario	FRANCISCO TENAGUILLO ESTEBAN	CL BENITO DE CASTRO 7 Pl:4 Pt:C 28028-MADRID	54,312	05/10/2010	11:00
28	016	40	Agrario	HERNANDO BERMEJO INOCENCIA	MN A CASILLAS 19274-ALPEDROCHES (GUADALAJARA)	55,911	05/10/2010	11:00
29	016	39	Agrario	HERNANDO MAGADA ANASTASIA	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	55,397	05/10/2010	11:00
30	016	38	Agrario	FUENTE FUENTE ALEJANDRA	ALCOLEA DE LAS PEÑAS 19277-GUADALAJARA	56,505	05/10/2010	11:00
33	016	35	Agrario	FRANCISCO TENAGUILLO ESTEBAN	CL BENITO DE CASTRO 7 Pl:4 Pt:C 28028-MADRID	63,343	05/10/2010	11:00
35	016	32	Agrario	VEGA SOMOLINOS TEODORO DE LA	CL LADERA DE LOS ALMENDROS 13 Pl:2 Pt:I 28032-MADRID	69,282	05/10/2010	11:00
36	016	30	Agrario	MONTERO HERNANDEZ FAUSTINO	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	36,849	05/10/2010	11:00
37	016	29	Agrario	BERMEJO BARRERA BASILIO	ATIENZA 19270-GUADALAJARA	42,597	05/10/2010	11:00
38	016	28	Agrario	FRANCISCO TENAGUILLO ESTEBAN	CL BENITO DE CASTRO 7 Pl:4 Pt:C 28028-MADRID	42,848	05/10/2010	11:00
40	016	27	Agrario	MONGE BEATO MARIANO	ATIENZA 19270-GUADALAJARA	50,073	05/10/2010	11:00
41	016	26	Agrario	VARAS FUENTE SABINA	CL HORNO 2 19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	100,643	05/10/2010	11:00
42	016	25	Agrario	ANDRES BEATO VICTORIA	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	85,732	05/10/2010	11:00
43	016	24	Agrario	COMUN DE VECINOS DE BOCHONES	ATIENZA 19270-GUADALAJARA	110,754	05/10/2010	11:00
45	016	22	Agrario	HERNANDO VARAS SATURNINO	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	176,937	05/10/2010	11:00
46	016	21	Agrario	HERNANDEZ VARAS GREGORIO	ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA	98,885	05/10/2010	11:00
47	016	20	Agrario	VARAS ROMANILLOS FRANCISCO	CL ZURBARAN 8 VALENCIA DE LAS TORRES 06444-BADAJOS	132,54	05/10/2010	12:00
50	016	15	Agrario	BEATO VARAS DONATO	CL PUENTE DEL TRAB 2 Pl:2 Pt:4 08020-BARCELONA	309,81	05/10/2010	12:00
51	016	14	Agrario	FUENTE HERNANDO SANTOS DE LA	PZ ESPAÑA 31 ATIENZA 19270-GUADALAJARA	346,791	05/10/2010	12:00
52	016	209	Agrario	VARAS FRANCISCO MATEO (1 13 MÁS)	BO CASILLAS ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA	7658,102	05/10/2010	12:00
				VARAS FRANCISCO ALFONSO	CL REAL BOCHONES 3 ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	12:00
				VARAS FUENTE MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 Pl:3 Pt: B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	12:00
				FUENTE FUENTE HNOS	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)		05/10/2010	12:00
				HERNANDO BEATO MARIANO	CL MANOJO ROSAS 77 Pl:5 Pt: D 28041-MADRID		05/10/2010	12:00
				ANDRES VARAS ALFREDO VALENTIN	AV PRINCIPES DE ESPAÑA 15 Pl:9 Pt:B COSLADA 28823-MADRID		05/10/2010	12:00

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
				ANDRES VARAS JOSE CARLOS	AV ZARAUZ 16 Pl:2 Pt: D SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	12:00
				ANDRES VARAS MATILDE	CL VIRGEN TEMPLO 4 2 Pl:3 Pt: B SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	12:00
				VARAS TENAGUILLO VICTORIA	CL ALPERCHINES, 16 Pl: BJ SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID		05/10/2010	12:00
				BEATO VARAS PEDRO	CL FUENTE NUEVA 3 Pl:1 Pt: C SIGUENZA 19250- GUADALAJARA		05/10/2010	12:00
				ANDRES NICOLAS EUGENIO	CL PLAZA-BOCHONES ATIENZA 19270- GUADALAJARA		05/10/2010	12:00
				GALAN RANZ GREGORIO	ATIENZA 19270- GUADALAJARA		05/10/2010	12:00
				ANDRES MINGO AGUSTIN	CL PUERTACABALLOS 66 ATIENZA 19270- GUADALAJARA		05/10/2010	12:00
				HERNANDO ANDRES VIRGILIO	CR STA. CRUZ DE CALAFELL 75 – 1º 1ª GAVA 08850-BARCELONA		05/10/2010	12:00
54	016	168	Agrario	SOCIEDAD DE BALDIOS DE BOCHONES	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	938,84	05/10/2010	12:00
55	016	180	Agrario	ROMANILLOS FUENTE BRIGIDA	CL MANOJO ROSAS 77 Pl:5 Pt: D 28041-MADRID	199,698	05/10/2010	12:00
56	016	181	Agrario	VARAS FUENTE SABINA	CL HORNO 2 19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	1012,221	05/10/2010	12:00
57	016	185	Agrario	FUENTE ANDRES CARMEN DE LA (Y 1 MÁS)	CL BERNARDO BALBUENA 7 C. REAL 13002-CIUDAD REAL	479,092	05/10/2010	12:00
				FUENTE ANDRES ANTONIO DE LA	CL FELIPE SOLANO A 10 19002-GUADALAJARA		05/10/2010	12:00
59	016	186	Agrario	BERMEJO BARRERA BASILIO	ATIENZA 19270- GUADALAJARA	179,756	05/10/2010	12:00
61	016	10002	Agrario	LUENGO REDONDO M PILAR (Y 2 MÁS)	CL SANCHEZ PRECIAD 47 Pl:1º A 28039-MADRID	1024,932	05/10/2010	12:00
				LUENGO NUÑEZ JUANA	CL SALER 10 L'ELIANA 46183-VALENCIA		05/10/2010	12:00
				LUENGO ROMERO VICENTA	ALBENDIEGO 19275- GUADALAJARA		05/10/2010	12:00
64	509	5046	Agrario	AYTO ATIENZA	PZ ESPAÑA ATIENZA 19270- GUADALAJARA	489,928	05/10/2010	12:00
65	509	5040	Agrario	VARAS FRANCISCO ALFONSO	CL REAL BOCHONES 3 ATIENZA 19270- GUADALAJARA	735,649	05/10/2010	12:00
66	509	5039	Agrario	AYTO ATIENZA	PZ ESPAÑA ATIENZA 19270- GUADALAJARA	459,387	05/10/2010	12:00
67	509	20-a	Agrario	ASENJO GARCES MARIA DOLORES	ALPEDROCHES 19274- GUADALAJARA	535,563	05/10/2010	12:00
68	509	5080	Agrario	FUENTE HERNANDO GALO	MN A CASILLAS 19274-ALPEDROCHES (GUADALAJARA)	807,284	05/10/2010	12:00
72	509	30015	Agrario	BERMEJO ROMANILLOS CIRILO	CL PETRARCA 63 Pl:1 Pt:2 08031-BARCELONA	309,334	05/10/2010	12:00
73	509	20015	Agrario	BERMEJO ROMANILLOS CIRILO	CL PETRARCA 63 Pl:1 Pt:2 08031-BARCELONA	118,692	05/10/2010	12:00
74	509	79	Agrario	LOZANO VARAS LUIS	BO CASILLAS ALPEDROCHES 19274- GUADALAJARA	1968,585	05/10/2010	12:00
75	509	80	Agrario	FRANCISCO HERNANDO PETRA	CL MIGUEL DE MONCADA 2 -3º C ALCALA DE HENARES 28804-MADRID	373,844	05/10/2010	12:00

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
77	508	28	Agrario	FRANCISCO REDONDO BASILIO DE	BO CASILLAS ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA	491,901	05/10/2010	13:00
78	011	228	Agrario	AYTO ATIENZA	PZ ESPAÑA ATIENZA 19270-GUADALAJARA	1132,171	05/10/2010	13:00
79	011	72	Agrario	ALBERTOS CHICHARRO DONATO	GL CUATRO CAMINOS 4 28020-MADRID	705,743	05/10/2010	13:00
80	011	73	Agrario	AYTO ATIENZA	PZ ESPAÑA ATIENZA 19270-GUADALAJARA	153,715	05/10/2010	13:00
81	011	74	Agrario	AYTO ATIENZA	PZ ESPAÑA ATIENZA 19270-GUADALAJARA	397,879	05/10/2010	13:00
83	011	78	Agrario	CLEMENTE CERRADA HIPOLITO	ATIENZA 19270-GUADALAJARA	180,189	05/10/2010	13:00
84	011	77-a	Agrario	MARTIN LAZARO INOCENTE	19270-ATIENZA (GUADALAJARA)	43,826	05/10/2010	13:00
85	011	81-b	Agrario	CHICHARRO DE MINGO GREGORIO	CL DALMAU 41 PI:01 SANTA COLOMA DE GRAMENET 08923-BARCELONA	44,903	05/10/2010	13:00
86	011	84	Agrario	VEGA LERENA TOMAS DE LA	CL HUESPED SEVILLANO 14 PI:2 Pt: I 28041-MADRID	86,895	05/10/2010	13:00
90	010	3-a	Agrario	LOPEZ ASENJO MIGUEL JOSE	PZ. ESPAÑA 52 ATIENZA 19270-GUADALAJARA	292,672	05/10/2010	13:00
93	015	127	Agrario	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003.GESTIÓN TERRIT. CATASTRO. DELEG.EC.Y HACIENDA	PLAZA DEL JARDINILLO,1 19001- GUADALAJARA	259,506	05/10/2010	13:00
95	015	108-b	Agrario	FUENTE FRANCISCO DIONISIO	MN A CASILLAS 19274-ALPEDROCHES (GUADALAJARA)	1539,329	05/10/2010	13:00
96	015	108-b	Agrario	FUENTE FRANCISCO DIONISIO	MN A CASILLAS 19274-ALPEDROCHES (GUADALAJARA)	473,921	05/10/2010	13:00
97	015	125-a	Agrario	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003.GESTIÓN TERRIT. CATASTRO. DELEG.EC.Y HACIENDA	PLAZA DEL JARDINILLO,1 19001- GUADALAJARA	1599,998	05/10/2010	13:00
98	015	126	Agrario	ROMANILLOS FRANCISCO EUGENIO (Y 11 MÁS)	CL ESQUINA BOCHONES 2 ATIENZA 19276-GUADALAJARA	3741,296	05/10/2010	13:00
				VARAS FRANCISCO EUGENIO	BO CASILLAS ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA		05/10/2010	13:00
				VEGA SOMOLINOS TEODORO DE LA	CL LADERA DE LOS ALMENDROS 13 PI:2 Pt:I 28032-MADRID		05/10/2010	13:00
				VARAS ROMANILLOS FRANCISCO	CL ZURBARAN 8 VALENCIA DE LAS TORRES 06444-BADAJOS		05/10/2010	13:00
				HERNANDEZ VARAS GREGORIO	ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA		05/10/2010	13:00
				ROMANILLOS GARCIA DIONISI	ALCOLEA DE LAS PEÑAS 19277-GUADALAJARA		05/10/2010	13:00
				VARAS ESTEBAN AGUSTIN	PS ESTACION 6 PI:3 Pt: E ALCALA DE HENARES 28807-MADRID		05/10/2010	13:00
				FRANCISCO BEATO ESTANISLAO	ATIENZA 19270-GUADALAJARA		05/10/2010	13:00
				TENAGUILLO HIGES LUIS	CL DEL HORNO(BOCHONES) 2 SIGUENZA 19250-GUADALAJARA		05/10/2010	13:00
				BERMEJO ROMANILLOS RUPERTO	ALPEDROCHES 19274-GUADALAJARA		05/10/2010	13:00
				FUENTE MARIA MARIANO DE LA	CL COMERCIAL 17 PI: B Pt: D 28018-MADRID		05/10/2010	13:00
				BEATO VARAS ELIAS	CL PRIM 248 08020-BARCELONA		05/10/2010	13:00

En Guadalajara, a 20 de septiembre de 2010.—El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes relativa a las Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de basuras, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2010, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2010:

Del 5 de octubre de 2010 al 7 diciembre de 2010.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

Caja de Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Caja de Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Banco Santander, Ibercaja, Caja de Madrid, La Caixa, Caja España, Caixa Galicia, Caja Rioja, Caja Duero y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 21 de septiembre de 2010.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor

4765

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Lupiana

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER INDEFINIDO, A TIEMPO PARCIAL, DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, CON CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de septiembre de 2010, se han aprobado la convocatoria y bases de las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de Bibliotecario, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Base 1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de bibliotecario/a en régimen de personal laboral vacante en este Ayuntamiento, mediante contrato laboral con carácter indefinido y a tiempo parcial. La jornada laboral se establece en 20 horas semanales (de las cuales 15 estarán destinadas a la apertura y atención al público de la Biblioteca Pública Municipal y 5 a la realización de los trabajos técnicos internos necesarios), para desarrollar trabajos de dirección y gestión de la indicada Biblioteca Pública, programación de las actividades de animación a la lectura y dirección del Centro de Internet, según lo establecido en la Ley 1/1989, de 4 de mayo, de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, la Orden de 24/10/2009, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la contratación de bibliotecarios por entidades locales de Castilla-La Mancha, y demás disposiciones de desarrollo.

2.- Las retribuciones brutas anuales serán de 8.100,00 euros, referidas a catorce mensualidades, excluida la cuota patronal. Durante la vigencia del contrato, esta cantidad se adicionará, en su caso, con cualquier comple-

mento que se establezca para el personal del Ayuntamiento de Lupiana en su misma o similar categoría.

Con efectos de 01-01-2011, esta cantidad se actualizará económicamente en la misma forma en que lo sean las retribuciones correspondientes al resto de personal del Ayuntamiento, según la legislación vigente en la materia.

3.- A las presentes pruebas selectivas serán aplicables las presentes bases y convocatoria, así como lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 17 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo y en la Orden de 24/10/2009, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la contratación de bibliotecarios por entidades locales de Castilla-La Mancha, y en las disposiciones legales o reglamentarias concordantes.

4.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

Base 2ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.- Son requisitos imprescindibles para poder participar en el proceso de selección los siguientes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge de español o de nacional de otros estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de edad dependientes, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Gozar de la capacidad necesaria para ser contratado, conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

d) Estar en posesión del título de bachiller (B.U.P.) o formación profesional de segundo grado o equivalentes expedido por centro oficial debidamente reconocido, o estar en condiciones de obtenerlo en el mismo día de finalización del plazo de presentación de instancias (en caso de titulaciones extranjeras deberá estar en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación del título académico).

e) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial (en el caso de ser nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público), ni estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la legislación vigente, comprometiéndose en su caso, a ejercer la oportuna opción dentro del período de tiempo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Los requisitos exigidos deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, gozando de los mismos durante todo el proceso selectivo y hasta la firma del correspondiente contrato.

2.- Los aspirantes acreditarán el cumplimiento de los requisitos a) y b), señalados en esta base, mediante fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad y de la edad expedido por el Estado correspondiente. Los aspirantes harán constar mediante declaración responsable, en la solicitud de participación en las pruebas, que reúnen los requisitos c), d), e) y f), sin perjuicio de la ulterior exigencia de acreditación, en caso de ser seleccionados.

Base 3ª.- SOLICITUDES.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo reflejado como Anexo I. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, nº 1, C.P. 19142, Lupiana, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lupiana.

Se establecen los derechos de examen en diez euros, esta cantidad deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 2032/0010/95/1110002122 contratada con Caja de Guadalajara. En el ingreso constará la expresión "pruebas selectivas bibliotecario/a". A la solicitud para tomar parte en proceso selectivo se adjuntará copia del resguardo del ingreso.

Base 4ª.- ADMISION DE ASPIRANTES.

1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución, en el plazo máximo de diez días, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Dicha lista in-

dicará el nombre, apellidos y D.N.I. de admitidos y excluidos, especificando las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el Boletín Oficial de la Provincia y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se dictará resolución de la Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y de excluidos con indicación respecto de estos últimos de las causas de exclusión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como la composición del Tribunal Calificador, incluyendo a los respectivos suplentes, el lugar, la fecha y la hora de realización del ejercicio.

Si algún aspirante no figurase reflejado en la relación de admitidos o excluidos el Tribunal lo admitirá con carácter provisional para la realización del ejercicio, siempre que acredite documentalmente al propio Tribunal y con carácter previo a su realización la presentación de la copia sellada de su solicitud para tomar parte en el proceso selectivo. Esta circunstancia se reflejará en el acta del proceso, remitiéndose inmediatamente a la Alcaldía a los efectos de resolución sobre admisión o exclusión del aspirante, resolución que será notificada a los interesados.

Base 5ª- TRIBUNAL CALIFICADOR.

1.- Estará integrado de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Orden de 24/10/2009, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la contratación de bibliotecarios por entidades locales de Castilla-La Mancha.

Todos los miembros del Tribunal habrán de tener una titulación igual o superior a la exigida para acceder a la plaza convocada.

La composición del tribunal, incluyendo los respectivos suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados en los términos establecidos por los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente se incluirá el Presidente y el Secretario o quienes

les sustituyan. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario titulares o suplentes la sustitución se hará con el miembro del Tribunal de mayor edad.

4.- El Tribunal acordará todas las decisiones que procedan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. Asimismo resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases y a lo largo del proceso selectivo en general, incluso para los supuestos no previstos en aquellas. Sus decisiones serán adoptadas mediante votación nominal por mayoría de votos. En caso de empate se realizará una nueva votación y, de persistir el empate, resolverá el voto de calidad del Presidente.

5.- El Tribunal permanecerá constituido hasta la resolución de las reclamaciones o dudas que pudieran resultar de la realización del proceso selectivo.

6.- El Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Lupiana, en el domicilio supraescrito.

7.- A los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se hace constar que el Tribunal tendrá la categoría segunda.

Base 6ª.- OPOSICIÓN.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, o bien documento acreditativo de la nacionalidad y de la edad expedido por el Estado correspondiente.

El proceso selectivo constará de un ejercicio, dividido en dos partes:

a) Prueba teórica: consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 75 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas es correcta. El cuestionario constará de 60 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. Las preguntas versarán sobre la totalidad del programa que se recoge en el Anexo II.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos - (N° de errores/3). El Tribunal determinará el número de respuestas correctas netas necesarias para alcanzar la calificación mínima de 5 puntos con anterioridad a la identificación de los aspirantes aprobados. En el Anexo III se recoge la fórmula matemática aplicable para la valoración de las preguntas cuando el Tribunal determine exigir para la superación de la prueba un número de respuestas correctas netas diferente al 50 por 100 de las que componen el cuestionario.

2.- Prueba práctica: consistente en catalogar, clasificar y asignar encabezamientos de materia a tres monografías en un tiempo máximo de tres cuartos de hora. Los

candidatos podrán utilizar las vigentes “Reglas de Catalogación”, las “Tablas de Clasificación Decimal Universal” y la “Lista de Encabezamientos de Materias para Bibliotecas Públicas”.

Las dos partes del ejercicio se realizarán en una sola sesión, separadas por una interrupción que como máximo será de una hora.

Cada parte del ejercicio se calificará independientemente, con una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para superar la prueba. El conjunto de la fase de oposición no podrá superar los 20 puntos.

Para la determinación de la calificación se seguirá la siguiente regla:

Cada miembro del Tribunal valorará independientemente la prueba realizada por el aspirante, de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación del aspirante calculando la media aritmética de las valoraciones efectuadas.

Se establece un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su realización para presentar impugnaciones a las respuestas consideradas correctas por el Tribunal en la primera parte del ejercicio.

Base 7ª.- PUNTUACIÓN FINAL. RELACIÓN DE APROBADOS.

1.- La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas. Será propuesto para su nombramiento el aspirante que haya obtenido mayor puntuación final.

2.- El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acta con el nombre del aspirante propuesto y la puntuación obtenida, y elevará la propuesta de nombramiento a la Alcaldía del Ayuntamiento, propuesta que tendrá carácter vinculante, sin perjuicio de que pueda procederse a su revisión conforme a lo establecido en la los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, supuesto en el cual se practicarán nuevamente las pruebas o trámites afectados por irregularidades.

El acta de la comisión seleccionadora incluirá la relación de aspirantes aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados contraria a lo anterior.

Asimismo, el Tribunal indicará los aspirantes que hayan obtenido una calificación en cada prueba superior a 5 puntos y no sean propuestos para contratación, ordenados según la puntuación obtenida. De dichos aspirantes en ningún caso podrá considerarse que han superado la oposición, obtenido plaza ni quedando en situación de expectativa de destino.

Base 8ª.- RESOLUCIÓN Y CONTRATACIÓN.

1.- La Alcaldía resolverá declarando seleccionada la persona propuesta por el Tribunal y será notificada dicha resolución al interesado.

2.- El aspirante propuesto deberá presentar la documentación correspondiente, formalizar el contrato laboral e iniciar su trabajo en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la notifica-

ción de la resolución de Alcaldía señalada en el número anterior.

Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo en caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y no adquirirá la condición de personal laboral, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitud de participación.

Base 9ª.- BOLSA DE TRABAJO. RELACIÓN DE APROBADOS. NUEVAS CONTRATACIONES.

Paralelamente se creará una bolsa de trabajo con el resto de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y no hubiesen obtenido plaza, ordenados según la puntuación conseguida. Esta bolsa de trabajo se utilizará en el caso de las renunciaciones o bajas que pudieran producirse en el periodo de duración del contrato.

Si por cualquier motivo, la entidad beneficiaria tuviese necesidad de realizar una nueva contratación de bibliotecario, acudirán, en primer lugar, a la bolsa prevista en el párrafo anterior. En el caso de no existir aspirantes en la misma, se llevará a cabo un nuevo proceso público de selección previa comunicación a la Delegación Provincial correspondiente.

DISPOSICION FINAL.

La presente convocatoria y bases podrán ser impugnados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Guadalajara en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pudiendo no obstante interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en dicho Boletín Oficial.

ANEXO I:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS
SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PLAZA
DE BIBLIOTECARIO/A PARA LA DIRECCIÓN Y
GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
MUNICIPAL DE LUPIANA EN RÉGIMEN DE
PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER
INDEFINIDO, A TIEMPO PARCIAL, POR EL
SISTEMA DE OPOSICIÓN.

Don/Dña....., con D.N.I.....Nacido/a el día....., de....., de..... en el municipio de....., provincia de....., país.....

Con domicilio a efectos de notificaciones en la calle n° teléfono/s.....

Declaro responsablemente, a efectos de nombramiento como personal laboral, que no he sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de empleos públicos por resolución judicial.

SOLICITO ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declaro responsablemente que son ciertos todos los datos consignados en ella y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria.

En, a ... de de 2010.

(Firma)

Sr Alcaldesa del Ayuntamiento de Lupiana (Guadalajara).

ANEXO II TEMARIO.

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

2. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

3. Régimen de la Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

4. La igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de las Administraciones Públicas. Políticas públicas de igualdad.

5. Concepto y función de la biblioteca. Tipos de bibliotecas.

6. La biblioteca pública. Concepto y función.

7. Formación de la colección. Selección y adquisición: criterios, fuentes y métodos.

8. Organización, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca. Tipos de catálogos. El catálogo automatizado.

9. Instalación y equipamiento de la biblioteca. Diseño espacial de los servicios bibliotecarios.

10. Proceso técnico de los fondos: libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Catalogación: normas ISBD y el formato MARC.

11. Proceso técnico de los fondos: libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Clasificación: principales sistemas de clasificación, la CDU y la Lista de Encabezamientos de Materias para Bibliotecas Públicas.

12. Servicios y secciones de la biblioteca pública: Mediateca, Sala infantil, Hemeroteca, Sección Local, Préstamo Bibliotecario e Interbibliotecario.

13. Servicios a los usuarios: información y referencia, formación de usuarios y extensión cultural en la biblioteca.

14. Sistemas y redes de bibliotecas. Cooperación bibliotecaria.

15. Automatización de bibliotecas públicas. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

16. Internet: conceptos y servicios. Principales aplicaciones a las funciones y servicios en la biblioteca pública.

17. Las tecnologías de la información en bibliotecas públicas: soportes ópticos, electrónicos y bases de datos.

18. La animación a la lectura: concepto, técnicas y ámbitos de actuación.

19. El sistema español de bibliotecas. El sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha.

ANEXO III. Fórmula para el cálculo de calificaciones del cuestionario de respuestas alternativas.

1) Fórmula a aplicar para el cálculo de la calificación obtenida por los aspirantes con un número de respuestas neto inferior al mínimo exigido para superar la prueba:

$$PT = (PD \times PTC) / PDC.$$

2) Fórmula a aplicar para el cálculo de la calificación obtenida por los aspirantes con un número de respuestas neto superior al mínimo exigido para superar la prueba:

a) Se realiza en primer lugar la siguiente operación:

$$(PD - PDC) \times (PTM - PTC).$$

b) El resultado de la anterior operación se divide entre el resultado de la siguiente:

$$PDM - PDC.$$

c) Finalmente, al resultado de las operaciones previas se suma un número igual al de la puntuación mínima necesario para aprobar conforme a la convocatoria, obteniéndose la calificación final del aspirante.

Leyenda:

PT: puntuación transformada (es la puntuación que se asigna finalmente a cada aspirante)

PD: puntuación directa (es el número de respuestas netas obtenidas por cada aspirante, una vez descontado del número de preguntas correctas la penalización correspondiente a las erróneas).

PTC: puntuación transformada de corte (es la puntuación mínima necesaria para superar la prueba).

PDC: puntuación directa de corte (es el número de respuestas netas necesario para alcanzar la PTC y que varía en cada caso por acuerdo del Tribunal Calificador).

PTM: puntuación transformada máxima (es la puntuación máxima a obtener en la prueba).

PDM: puntuación directa máxima (es el número máximo de respuestas netas correctas posibles).

En Lupiana, a 16 de septiembre de 2010. El Alcalde en funciones, Eduardo Pastor Illana.

4767

Ayuntamiento de Trillo**ANUNCIO BAJA DE OFICIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación individual al interesado en el último domicilio conocido, se le comunica que con fecha tres de septiembre de dos mil diez, se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“DECRETO N ° 68/2010

Comprobado que la persona que se relaciona no ha acreditado renovación en padrón habiendo transcurrido más de dos años desde su inscripción padronal,

Nombre y Apellidos: Alicia Norma Rebeca, Donemberg
Fecha de Nacimiento: 09/01/1958
DNI/Ident.: 6937572J

e intentada la notificación individual en el último domicilio conocido, sin que ésta haya sido posible, y visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, esta Alcaldía en uso de las competencias legalmente atribuidas, HA RESUELTO:

PRIMERO: Incoar expediente de baja en el Padrón municipal de Habitantes por caducidad de D^a. Alicia Norma Rebeca Donemberg.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándoles un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de edictos y BOP, a los efectos, de que en caso de desacuerdo puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que consideren oportunos.

TERCERO: Remitir, en su caso, una vez efectuados los trámites anteriores, copia del expediente al Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, para que adopte la decisión al respecto sobre la procedencia de la baja de oficio.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto; o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara .

Interpuesto el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que éste sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

En Trillo, a 17 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

4768

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación individual a los interesados en el último domicilio conocido, se les comunica que con fecha tres de septiembre de dos mil diez, se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“DECRETO N ° 69/2010

Comprobado que las personas que se relacionan no han practicado la confirmación de residencia al no presentar la inscripción en el Ayuntamiento del registro central de extranjeros,

Nombre y Apellidos: Daniela Marioara, Ghiorghiu
Fecha de Nacimiento: 24/09/1968
DNI/Ident.: 13630218

Nombre y Apellidos: Aneliya, Simeonova Paskova
Fecha de Nacimiento: 02/10/1973
DNI/Ident.: 350130998

e intentada la notificación individual en el último domicilio conocido, sin que ésta haya sido posible, y visto el acuerdo del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística de fecha 27 de junio de 2008, que ha propuesto realizar comprobaciones periódicas de la continuidad de residencia a ciudadanos de la Unión Europea y de otros Estados parte del Espacio Económico Europeo, a los ciudadanos con tarjeta de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, esta Alcaldía en uso de las competencias legalmente atribuidas, HA RESUELTO:

PRIMERO: Incoar expediente de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de D^a. Daniela Marioara Ghiorghiu y D^a. Aneliya Simeonova Paskova.

SEGUNDO: Notifíquese a las interesadas por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándoles un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de edictos y BOP, a los efectos, de que en caso de desacuerdo puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que consideren oportunos.

TERCERO: Remitir, en su caso, una vez efectuados los trámites anteriores, copia del expediente al Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, para que adopte la decisión al respecto sobre la procedencia de la baja de oficio.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto; o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara .

Interpuesto el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que éste sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

En Trillo, a 17 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

4810

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA

Por Resolución de Alcaldía número 813/2010, de fecha 17 de septiembre, se aprobó la adjudicación provisional del Contrato para la Gestión, mediante Concesión Administrativa, del Servicio público del Centro de Atención a la Infancia de titularidad municipal de Sigüenza, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza

- *Órgano de contratación:* Alcaldía

- *Tipo de contrato:* Contrato de Gestión de Servicio Público.

- *Objeto:* Contrato para la gestión, mediante concesión administrativa, del Servicio público del Centro de Atención a la Infancia de titularidad municipal de Sigüenza

- *Procedimiento:* Procedimiento negociado con publicidad.

- *Tramitación:* Urgente

- *Plazo de ejecución:* 2 años, prorrogables por otros 2 años.

- *Garantía Definitiva:* 5% del importe de adjudicación del contrato.

- *Fecha de Adjudicación:* 17 de septiembre de 2010.

- *Empresa Adjudicataria:* EULEN SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS S.A con CIF: A-79022299.

- *Importe de adjudicación a efectos de garantía definitiva:* 267.348 €.

En Sigüenza, 17 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

4811

D. Ramón Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Sigüenza, CERTIFICO:

Que por Decreto de Alcaldía número 816/2010, de fecha 20 de septiembre, se adoptó entre otras, la siguiente Resolución:

“A la vista del interés suscitado por un gran número de posibles licitadores y para favorecer la concurrencia al Contrato de Servicios para la Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Sigüenza; de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992 se ha acordado ampliar el plazo de presentación de proposiciones en 8 días naturales adicionales, finalizando éste el 2 de octubre”.

Y para que conste expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Sigüenza a 20 de septiembre de 2010.

El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

4806

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17.09.2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de los servicios de “monitores deportivos y socorristas de la piscina cubierta municipal, así como los servicios de control de acceso, administración, limpieza y mantenimiento de las instalaciones en el complejo formado por el pabellón polideportivo y la piscina cubierta de la calle Menta, 1”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Marchamalo.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:*

1. Dependencia. Contratación.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1

3. Localidad y Código Postal. 19180 Marchamalo.

4. Teléfono. 949 250777

5. Telefax 949 250751

6. Dirección de internet del Perfil de Contratante.

<http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

d) *Número de expediente*: SER. 01/2010.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*. Servicios.

b) *Descripción del objeto*: Servicio de monitores deportivos y socorristas de la piscina cubierta municipal, así como los servicios de control de acceso, administración, limpieza y mantenimiento de las instalaciones en el complejo formado por el pabellón polideportivo y la piscina cubierta de la calle Menta, 1.

c) *División por lotes y número de lotes/unidades*: No existe.

d) *Lugar de ejecución*: Complejo polideportivo municipal "García Fraguas".

1. Domicilio. Calle Menta, 1

2. Localidad y Código Postal. 19180 Marchamalo.

e) *Plazo de ejecución*: 3 años.

f) *Admisión de Prórroga*. 1 año + 1 año.

g) *CPV*. 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) *Criterios de Adjudicación*. Cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

a) *Importe Neto*: 193.960,59.- €. IVA % 18. *Importe total*: 228.873,50.- €.

5. Garantía exigidas.

Provisional: 5.818,82.- €.

Definitiva: 5 por 100 precio contrato.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación*: No se exige.

b) *Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional*: Cláusula 6ª del pliego.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*. 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

b) *Modalidad de presentación*. Cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas.

c) *Lugar de presentación*:

1. Dependencia. Registro General Ayuntamiento de Marchamalo.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1

3. Localidad y Código Postal. 19180 Marchamalo.

8. Apertura de ofertas:

a) *Fecha y hora*. 12,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. **Gastos de Publicidad**. Por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones.

Perfil del contratante y pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

Marchamalo, a 20 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4807

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de 1 plazas de Gestor de recursos humanos y contabilidad, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, en turno de promoción interna, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS: MARTÍN REBOLLEDA

NOMBRE: JOAQUÍN MATEO

DNI: 50430895Z

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO: El Tribunal calificador estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente:

Titular: Teresa Jiménez Lorente

Suplente: Miguel Díez Andrés

Secretario:

Titular: Juan José Garralón Blas

Suplente: Ricardo N. Gómez Jodra

Vocales:

Titulares: Agustín Leal Pascual

Inmaculada Poyo Zúñiga

Julio Lobit Pérez

Suplentes: Valeriano Blanco Fernando.

Angel Arroyo Berninches

José Luis Cabrera Valdivia

Jesús Heredia Clemente

TERCERO: La celebración del primer ejercicio de la fase oposición el próximo día 8 de octubre de 2010, a las 13,00 horas en las dependencias de la casa consistorial, plaza Mayor, 1 de este municipio.

Marchamalo, a 21 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4805

A los efectos de lo dispuesto en el art. 179.4, en relación con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en éste Ayuntamiento el expediente de transferencias de créditos núm. 4/2010, que modifica el presupuesto municipal para 2010. El mismo ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 17.09.2010.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de éste anuncio en el B.O.P.

Marchamalo, a 17 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4804

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Marchamalo, a 15 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4803

Aprobada por el Ayuntamiento de Marchamalo en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2010, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales, se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marchamalo, a 17 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4794

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo nº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía nº 532-S de fecha 23 de Agosto de 2010.

RESOLUCIÓN N° 532-S

Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de Julio de 2010, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de Julio de 2010 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ALVARADO *GUERRERO, WENCESLAO	15/10/1939	3588086	00000000
ARTEAGA *PATIÑO, ISABEL CRISTINA	21/03/1981	CC43276593	00000000
BELTRAN *PLAZAS, CARLOS GUILLERMO	25/06/1939	CC2934593	00000000
BRUNO *, CHILUBA	13/10/1978	A4097596	00000000
CALAPAQUI *CHANGOLUISA, LUIS JORGE	24/07/1964		X 05281072 L
CHAPILLIQUEN *FLORIAN, ERNESTO FELIPE	23/10/1978		X 07187534 B
EL KOUAA *, MOHAMED	12/09/1957	R285404	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
FATIH *, MOHCINE	10/06/1978	P159823	00000000
FELLAH *, OMAR	04/11/1979	T064358	00000000
FLORES *RAMIREZ, PEDRO JUAN	15/02/1964	880062	00000000
FRANCA DE *CINTRA, DAVI	11/11/1969	CO372611	00000000
GARCIA *MONTILLA, MARIELA	03/01/1987		X 07454511 G
GARZON *PILOZO, VERONICA ROCIO	23/04/1963		X 05693101 A
GIMENEZ *ROA, LEALIA DOLORES	26/01/1978	C19192	00000000
HELIO *PEREZ, MICHAEL	19/06/1982	CP730391	00000000
HUERTAS *BELTRAN DE , M ELENA	07/01/1944	CC41402224	00000000
HURTADO *VARGAS, MARTHA	27/09/1976		X 05246840 B
LONDOÑO *MIRANDA, LILIANA PATRICIA	06/08/1972		X 09377512 K
MAHIDDINE *, REDOUANE	23/01/1981	5105851	00000000
MAHMOUD MAHMOUD *EL GABRY, AMROU	01/07/1982		X 09755236 Q
MARUSHCHAK *, VOLODYMYR	20/07/1983		X 05572245 N
MORETA *GIMENEZ, AINHOA SOFIA	31/10/2007		00000000
MORETA *GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	28/12/2006		00000000
NOGUEIRA *ANDRIOLI, DOUGLAS	27/05/1985	CS446491	00000000
NWAGU *, AFAMEFUNA	05/06/1972		X 04322957 S
ODIGIE *, MERCY	07/04/1982		X 09281996 R
OKECHUKWU *, KINGSLEY	03/01/1970	A2890569A	00000000
OMOGIATE *, AMEN	16/11/1982	A3378269A	00000000
ONAGHISE *, AUGUSTINA	15/08/1977		X 02913282 X
OSEMWENGIE *, LUCKY DAVID	11/11/1978	A00209540	00000000
OSPINA *GALLON, VICTOR ALFONSO	15/10/1985		X 05453703 N
PAREDES *BENITES, JESUS	05/08/1981		X 08725629 G
POLATTO *, JEFFERSON RODRIGO	02/08/1978		X 06741738 R
QAROOUCH *, ABDELMAOULA	12/12/1987	U329962	00000000
QAROOUCH *, RIDOUAN	06/11/1983	T158891	00000000
QASIM *, MUHAMMAD	16/05/1976		X 07001326 B
RUIZ *CADENILLAS, RAUL HECTOR	20/08/1972		X 09293915 Y
SARBAN *, VICTOR	02/07/1982		X 08065087 E
TACHABOUT *, KAMEL	08/08/1982	7082073	00000000
TAPIA *YAÑEZ, ANTONIA ELENA	26/09/1979		X 08377613 R
ULLAURI *ROSERO, JACINTO FERNANDO	28/12/1970		X 06290263 Q

Azuqueca de Henares, 14 de septiembre de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

Ayuntamiento de Alcoroches

ANUNCIO DE LICITACION

Con fecha 12 de septiembre de 2010 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir para la adjudicación del "Servicio de atención y gestión de la vivienda tutelada de mayores de Alcoroches", el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inscripción de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el órgano competente

Simultáneamente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta

4802

económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Alcoroches

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

2. Objeto del contrato: Gestión de Servicio Público consistente en la prestación del Servicio de atención y gestión de la vivienda tutelada de mayores de Alcoroches

3. Plazo de concesión: 5 años a contar desde la adjudicación.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación*: urgente

b) *Procedimiento*: abierto

c) *Forma*: concurso

5. Tipo de licitación: 30.000,00 I.V.A. incluido, anuales, mejorables a la baja.

6. Garantía exigidas

Provisional: 3% del precio de licitación

Definitiva: 5% del precio de adjudicación

7. Obtención de documentación e información:

a) *Entidad:* Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10,00 a 13,00 horas.

b) *Domicilio:* Plaza de la Fuente s/n

c) *Localidad y C.P.:* Alcoroches 19310

d) *Provincia:* Guadalajara

e) *Teléfono y Fax:* 949 /83 60 51

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, siendo la hora límite las 13,00 horas.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, de 10,00 a 13,00 horas.

9. Apertura de ofertas:

a) *Entidad y Domicilio:* Secretaría del Ayuntamiento Plaza de la Fuente, s/n 19310-Alcoroches

b) *Fecha:* A las 12,00 horas del día siguiente hábil,

En Alcoroches, a 17 de septiembre de 2010.—El Alcalde, José Antonio Herranz Herranz.

4766

Ayuntamiento de Hontoba

**ANUNCIO DE APROBACIÓN
DEFINITIVA PRESUPUESTO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, y la plantilla como anexo a este anuncio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hontoba, a 17 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Ángel López Delgado.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	505.370,00
1	Impuestos Directos	206.500,00
2	Impuestos Indirectos	10.470,00
3	Tasas y Otros ingresos	168.700,00
4	Transferencias corrientes	110.800,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.900,00
	B) Operaciones de capital	153.076,77
7	Transferencias de Capital	153.076,77
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total del Estado de Ingresos	658.446,77

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	427.001,09
1	Gastos de Personal	112.123,87
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	254.500,00
3	Gastos Financieros	—
4	Transferencias corrientes	60.377,22
	B) Operaciones de capital:	231.445,68
6	Inversiones Reales:	225.775,68
7	Transferencias de Capital	5.670,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total del Estado de Gastos	658.446,77

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

-*Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.

-*Nº. de orden:* 1.

-*Grupo:* A1.

-*Nº de puestos:* 1

-*NCD:* 24

-*Forma de provisión:* Interino.

-*Titulación Académica:* Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.

-*Observaciones:* Agrupada al 50%

PERSONAL LABORAL

-*Nº. de orden:* 2.

-*Denominación:* Aux. Administrativo.

-*Nº de puestos:* 1

-*Titulación Académica:* Diplomada.

-*Observaciones:* Indefinido.

-N°. de orden: 3.
 -Denominación: Aux. Administrativo.
 -N° de puestos: 1
 -Titulación Académica: B.U.P
 -Observaciones: Interino.

-N. de orden: 4.
 -Denominación: Aux. Administrativo.
 -N° de puestos: 1
 -Titulación Académica: Diplomada.
 -Observaciones: Contrato Laboral.

- N°. de orden: 5.
 -Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
 -N° de puestos: 1
 -Observaciones: Contrato laboral.

-N°. de orden: 6.
 -Denominación: Auxiliar S.A.D.
 -N° de puestos: 2
 -Observaciones: Contrato Servicio.

-N°. de orden: 7.
 -Denominación: Aux. limpieza.
 -N° de puestos: 1
 -Observaciones: Contrato Laboral.

-N°. de orden: 8.
 -Denominación: Peón
 -N° de puestos: 4
 -Observaciones: Acción Local y Autonómica para el Empleo.

-N°. de orden: 9.
 -Denominación: Peón
 -N° de puestos: 1
 -Observaciones: Plan de Choque contra al Desempleo.

4777

Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón

ANUNCIO

Iniciado expediente para investigar la titularidad de los bienes siguientes, Callejón que sale de la Travesía Sótano de este municipio por Resolución de Alcaldía de fecha 25/08/2010, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para

que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva de Alcorón, a 26 de agosto de 2010.—
 El Alcalde, Antonio Martínez Mozo.

4753

Ayuntamiento de Tamajón

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y Plantilla de personal, para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la ley 2/2004 de cinco de marzo, reguladora de las Haciendas locales, y 127 del real decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. En el presente presupuesto, queda integrado el del organismo autónomo, dependiente de este Ayuntamiento, "Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales".

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capitulo I Gastos de personal	121.100 €
Capitulo 2 Gastos en bienes corrientes	189.000 €
Capitulo 3 Gastos financieros	25.000 €
Capitulo 4 Transferencias corrientes	82.000 €
Capitulo 6 Inversiones reales	651.400 €
Capitulo 9 Pasivos financieros	81.000 €
TOTAL GASTOS	1.149.500 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capitulo 1 Impuestos directos	324.000 €
Capitulo 2 Impuestos indirectos	20.000 €
Capitulo 3 Tasas y otros ingresos	82.000 €
Capitulo 4 Transferencias corrientes	64.000 €
Capitulo 5 Ingresos patrimoniales	28.500 €
Capitulo 7 Transferencias de capital	106.000 €
Capitulo 9 Pasivos financieros	525.000 €
TOTAL INGRESOS	1.149.500 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

1.-Secretario Interventor.

Grupo A.

Numero de puestos :1

Nivel de complemento de destino: 22

Forma de provisión: Interina.

Titulación : Licenciado en Derecho.

Observaciones: Agrupado con dos municipios más.

- 2.-Denominación: Operario de servicios múltiples
Número de puestos :1
Forma de provisión: Personal laboral.
- 3.-Auxiliar de ayuda a Domicilio.
Personal laboral temporal.
- 4.-Peón.
Plan Integral de empleo 2008 , 4 puestos.
- 5.-Auxiliar administrativo.
Personal laboral temporal a cubrir este año.
- 6.-Peones: 2 puestos a cubrir de forma temporal por contrato de obra o servicio determinado.
- 7.-Personal eventual adscrito a la alcaldía Auxiliar administrativo.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ORGANISMO
AUTONOMO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN
DE LOS ENEBRALES.**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capitulo 1 Gastos de personal	307.000 €
Capitulo 2 Gastos en bienes corrientes	195.000 €
Capitulo 3 gastos financieros	2.000 €
Capitulo 9 Pasivos financieros	16.000 €
TOTAL GASTOS	520.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capitulo 3 Tasas y otros ingresos	217.000 €
Capitulo 4 Transferencias corrientes	175.000 €
Capitulo 5 Ingresos patrimoniales	1.000 €
Capitulo 7 Transferencias de capital	46.500 €
Capitulo 9 pasivos financieros	80.000 €
TOTAL INGRESOS	520.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

- Numero de puestos y Denominación de los mismos:*
- 1.-A.T.S.: 1 a tiempo parcial.
- 2.-Auxiliares de Geriatria: 8
- 3.-Cocinera: 2
- 4.-Auxiliares de hogar: 3
5. Médico: 1 a tiempo parcial.
- 6.-Gobernanta: 1
- 8.-Peón de servicios múltiples: 1

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. las personas y entidades a que se hace referencia, en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local, y 151.1 de la Ley de cinco de marzo de 2004, reguladora de las haciendas locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Tamajón, a 15 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

4748

Ayuntamiento de Cantalojas

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2009, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Cantalojas, a 13 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Angel Moreno Crespo.

4747

Ayuntamiento de La Huerce

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2009, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En La Huerce, a 14 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Deogracias Lorenzo Bris.

4743

Ayuntamiento de Escamilla

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2010.

Se anuncia que el citado expediente estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dichas dependencias, las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Escamilla, 16 de septiembre de 2010.— El Alcalde-Presidente, Marcelino Guerrero Higuera.

4737

Ayuntamiento de Valdeavellano

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA
CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2006

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdeavellano, a 8 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

4749

Ayuntamiento de FuentelsazANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENTELES AZ SOBRE LA ADJUDICACIÓN PROVI-
SIONAL DE UN CONTRATO DE OBRAS

1º Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fuentelsaz

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

Número de obra: 3/2010

2º Descripción del objeto:

Descripción del objeto: Obras Ejecución de: reforma y ampliación de edificio para Vivienda de Mayores, 5ª fase

Lugar de ejecución: Fuentelsaz

3º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4º Presupuesto base de licitación:

Precio base licitación: 125.962,75 euros y 8.817,39 de IVA

Fecha: 7 de julio de 2010

Contratista: Esteban Madrid S.L.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 125.962,75 y 8.817,39 de IVA

De conformidad con lo que dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

En Fuentelsaz, a 13 de julio de 2010.— La Alcaldesa, rubricado.

4751

Ayuntamiento de Almadrones

EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de la Asamblea Vecinal el presupuesto del ayuntamiento para el ejercicio de 2010, junto con las bases para su ejecución, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Almadrones, 12 de julio de 2010.— El Alcalde, Luis Miguel Sanz Martinsanz.

4763

Ayuntamiento de Valdeconcha

ANUNCIO

Por Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de Vehículo todo terreno, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Valdeconcha

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo:* contrato de suministro.

b) *Descripción:* adquisición vehículo todoterreno

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de **licitación. Importe neto 25.423,73** euros. IVA 18% 4.576,27. Importe total 30.000 euros.

5. Adjudicación.

a) *Fecha:* 25 de agosto de 2010.

b) *Contratista:* EURO DOS MIL 4X4, S.A.

c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 25.423,53 euros. IVA 18% 4.576,23. Importe total 29.999,76 euros.

En Valdeconcha, a 25 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Antonio de la Fuente Lozano.

4705

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2010 0201755**N° Autos: Despido/Ceses en General 0000655 /2010-L**Demandante/s: Ciprian Zota**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a social:**Otro/a:**Demandado/s: Seguralia Seguridad Integral, S.L., Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L.**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a social:**Otro/a:***EDICTO**

D^a. Pilar Buelga Alvarez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que por Resolución dictada en este Juzgado, en el proceso seguido a instancia de D. Ciprian Zota contra Seguralia Seguridad Integral, S.L., Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., y en los que también se ha acordado citar al FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el n° 655/2010-L se ha acordado citar a la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 27/10/2010 a las 9'40 horas, y el mismo día a las 9'45 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de Interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejército N° 12, 1ª Planta, (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a siete de Septiembre de dos mil diez.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4653

**Juzgado de lo Social
número treinta y dos de Madrid***N.I.G. : 28079 4 0005822 /2010**01005**N° Autos: demanda 158 /2010**N° Recurso: sentencia 425/2010**Materia: ordinario**Demandante: Maria Inés Valles Plaza Sánchez**Demandado: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL***EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

D^a Almudena Ortiz Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y dos de Madrid

HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 158 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maria Inés Valles Plaza Sánchez, contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se acompaña.

SENTENCIA : 425/10*N°Autos: demanda 158 /2010*

En la ciudad de Madrid a treinta de julio de dos mil diez

D/ña. M^a Luisa Gil Meana Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n° 32 del Juzgado y localidad o provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D/ña. Maria Inés Valles Plaza Sánchez, que comparece asistido de letrado D. Jose Manuel Mora Miranda y de otra como demandado Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha 01/02/2010 tuvo entrada en el Decanato de los Juzgados de lo Social de Madrid, demanda presentada por la parte actora, que en turno de reparto correspondió a este Juzgado, y en la que se reclama por concepto de cantidad que se condene al abono de la cantidad de 881,32 euros incrementada con el 10% de interés legal por mora.

SEGUNDO.-Admitida a trámite dicha demanda, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio la audiencia del 29/07/2010.

Siendo el día y la hora señalados y llamadas las partes, comparece la parte actora, no haciéndolo el demandado a pesar de constar el autos haber sido citado en forma.

TERCERO.-Abierto el juicio, por la parte demandante se ratificó la demanda, interesándose por la parte demandante el recibimiento del juicio a prueba.

Recibido el juicio a prueba, por la parte demandante se propuso interrogatoria y documental.

CUARTO.-En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las formalidades prescritas por la ley (excepto lo relativo a plazos debido al número de asuntos pendientes en este Juzgado)

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.-La demandante presta servicios para la demandada con una antigüedad de 21.10.03, ocupando la categoría de limpiadora y con un salario de 900.95 euros mensuales, con p.p. de pagas extras.

SEGUNDO.-La trabajadora viene desempeñando sus funciones de 07:30 a 13:30 de Lunes a Viernes en la Comunidad de Propietarios de la C/Antonio López nº 67, teniendo asignada la limpieza de los edificios 1,2 y 5, con 17 plantas cada uno.

TERCERO.-La demandada se subrogó en su relación laboral el 16/03/2009.

CUARTO.- El desglose de las cantidades pedidas y no abonadas consta en el hecho quinto de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.-De la valoración de la prueba aportada y de la aplicación del principio de ficta confesio, toda vez que se pidió la confesión del representante de la empresa en la demanda y en el acto de la vista sin que compareciera la parte demandada, y siendo de aplicación el contenido del art.29.1 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, es por lo que se ha de estimar la demanda.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que con estimación de la demanda presentada por Maria Inés Valles Plaza de Sánchez contra Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L. debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor 881,32 euros con 88,13 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.-Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez M^a Luisa Gil Meana, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de Guadalajara

Se advierte a destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dos de septiembre de dos mil diez.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.